



Municipalidad de Olavarría

4729
DECRETO N°

OLAVARRÍA,

14 DIC 2021

VISTO que la titularidad de la Subsecretaría de Cultura y Educación se encuentra vacante; y

CONSIDERANDO

QUE ante dicha vacante se hace necesario la designación de un funcionario que cubra dicho cargo;

QUE el Dr. Bruno CENIZO, se ha desempeñado en el ámbito del Departamento Ejecutivo y Legislativo, demostrando responsabilidad y profesionalismo en el cumplimiento de sus funciones;

QUE el Departamento Ejecutivo estima oportuno designar al Dr. Bruno CENIZO, como titular de la Subsecretaría de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Calidad de Vida, teniendo en cuenta las aptitudes profesionales para ejercer dicho cargo;

POR ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase al Dr. Bruno CENIZO, DNI. N° 27.420.344 Clase 1979, Legajo Personal N° 10337, como titular de la Subsecretaría de Cultura y Educación, a partir del 14 de diciembre de 2021, en la Categoría 33 "Subsecretario".-

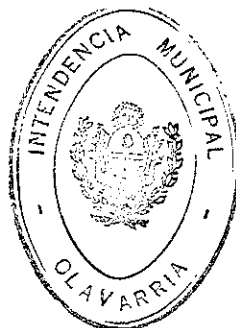
ARTÍCULO 2°: Procédase a formular las registraciones y afectaciones administrativas contables necesarias a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos, Contaduría Municipal y demás organismos comunales competentes a efectos de ejecutar lo dispuesto en el presente, y realizar los actos y procedimientos que correspondieren en los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades y demás normativa vigente y aplicable.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto es refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno e Interino de Mantenimiento y Obras Públicas; de Desarrollo Humano y Calidad de Vida; y la Señora Secretaria de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Municipal, dese al Registro de Decretos y oportunamente archívese.-

LIC. HILARIO GALLI
SECRETARIO DE GOBIERNO
E INTERINO DE MANTENIMIENTO
Y OBRAS PÚBLICAS

Dr. DIEGO DANIEL ROZZANI
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO Y CALIDAD DE VIDA



DR. EZEQUIEL GALLE
INTENDENTE MUNICIPAL

Gra. MARA EUSEBIA BEZZONI
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA